

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 14 de julio de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N°714

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el acto administrativo N°447 del 12 de julio de 2023, del tribunal superior de Buga, en el cual se concedió permiso remunerado al doctor HUGO NARANJO TOBÓN, para el día 13 de julio de 2023, el juzgado aplazará la audiencia que estaba prevista para esta misma fecha, a las 2:00 de la tarde, dentro del proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio católico, promovido a través de apoderado judicial por la señora PAULA ANDREA LÓPEZ SÁNCHEZ en contra del señor FERNEY RICO SEPÚLVEDA.

Por lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) APLAZAR la diligencia de audiencia programada para el día **13 de julio de 2023 a las 2:00 de la tarde**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2º) SEÑALAR nuevamente la hora de las **2:00 p.m.** del día **JUEVES VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2023**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN.

km

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO No. 127
HOY, 17 DE JULIO DE 2023 A LAS 08:00
A.M
EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ee71dc894125d344a67ce6840d9e39563a5349e05e0d693bbe3621e28343775
Documento generado en 14/07/2023 09:48:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>